

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Plan Anual de Trabajo 2021 (PAT 2021)

Aprobado mediante acuerdo CEPCI/SINFRA/2EXT/001/2021 de la Segunda sesión extraordinaria del año dos mil veintiuno del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que tuvo lugar el día diez de marzo.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), con fundamento en lo dispuesto en los numerales 2, fracción IV, 30, fracción II y 53, fracción III del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, aprobó su Plan Anual de Trabajo 2021 (PAT 2021), en razón a las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que los artículos 1, 2, fracciones II, VII, VIII, 3, fracción VI y X, 5, 36 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 2 fracción II, VII y VIII, 3, fracción VI Y X, 4, 5, 6 Ley del Sistema Estatal de combate a la corrupción del estado de Oaxaca, establecen, entre otras cosas, las facultades que en el ámbito de sus atribuciones corresponden a los órganos públicos para prevenir hechos de corrupción y faltas administrativas, así como acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos.

SEGUNDA. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 para el Estado de Oaxaca, autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional Local, mediante decreto No. 681, publicado en el Periódico Oficial el 18 de agosto de 2017, en su eje "II. Oaxaca moderno y transparente" establece como "Estrategia 1.3" dignificar y profesionalizar el servicio público, a través del desarrollo de capacidad, la ética profesional y la mejora continua, a fin de mejorar la atención a la ciudadanía, generando nuevos lazos de confianza con la sociedad e incrementando la satisfacción del personal del servicio público con su propio trabajo.

TERCERA. Que la Política Nacional Anticorrupción, aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020, en su Eje 02: Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, dentro de su objetivo específico 3, establece como prioridad a corto plazo: Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

CUARTA. Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1, fracción III, en relación con los diversos 2, 3 y 30, 34 y 53 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en cada dependencia existirá un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés que será el encargado de fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, debiendo programar e instrumentar

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

diversas actividades tendientes a la consecución de esos objetivos. Por esto, al interior de la Secretaría de las Infraestructuras y el ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) está constituido un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y actualmente opera ordinariamente.

QUINTA. Que en términos de lo que dispone el numeral 30 fracción II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el CEPCI deberá elaborar y aprobar, durante los primeros cuatro meses de cada año, su Plan Anual de Trabajo (PAT). Este mismo numeral en su fracción III establece que el PAT deberá ser acorde con el Programa Anual para la Divulgación y Transparencia que establezca la dirección especializada.

SEXTA. Que previa convocatoria, el CEPCI se reunió el día diez de marzo de dos mil veintiuno para celebrar su Segunda sesión extraordinaria de este ejercicio, y durante el desahogo del punto III (tercero) del orden del día del fue presentada la propuesta de Plan Anual de Trabajo 2021 (PAT 2021), el CEPCI deliberó sobre sus contenidos y por unanimidad de las y los integrantes presentes, resultó aprobado el siguiente,

ACUERDO CEPCI/SINFRA/2EXT/001/2021

PRIMERO. Se aprueba el PAT 2021, quedando en los términos que a continuación se indican, sin perjuicio de su posterior actualización, de conformidad a lo que dispone el numeral 30, fracción III del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que se instruye su implementación durante el ejercicio en curso.

[continúa en la página siguiente ...]

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Plan Anual de Trabajo 2021					
No	Objetivo	Metas	Actividades Específicas	Periodo de inicio y conclusión	Evidencias
1	Continuidad de la promoción de la cultura de la integridad pública.	1. Que las servidoras y Servidores Públicos de la SINFRA conozcan y comprendan los principios y valores de los Códigos de Ética y de Conducta vigentes, así como las conductas que deben evitar que constituyen faltas a las Reglas de Integridad.	<p>1. Elaborar y difundir trípticos e infografías en que se expresen los contenidos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Código de Conducta de la SINFRA, así como las Reglas de Integridad.</p> <p>2. Generar circulares, oficios y correos electrónicos en que se comuniquen los contenidos de los Códigos de Ética y de las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	febrero 2021- diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> Ejemplares de los materiales gráficos generados. Fotografías y capturas de pantalla que demuestren la difusión en forma impresa y digital, respectivamente, de los principios y valores de los Códigos de Ética y del de Conducta, así como de las Reglas de Integridad. Impresiones de los correos electrónicos enviados.
2	Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés.	1. Que Servidoras y Servidores Públicos de la SINFRA conozcan el marco normativo y	1. Formular solicitudes de capacitación a las instancias competentes, entre	marzo 2021- noviembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> Acuses de los oficios en que se formulan las solicitudes de capacitación.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Plan Anual de Trabajo 2021					
No	Objetivo	Metas	Actividades Específicas	Periodo de inicio y conclusión	Evidencias
		las conductas que deben evitar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	ellas, a la Dirección especializada de la SCTG.		<ul style="list-style-type: none"> Acuses de las circulares, convocatorias o correos electrónicos en que se invite a servidoras y servidores públicos de la SINFRA a participar en las actividades de capacitación. Listas de asistencia a las capacitaciones.
3	Que la SINFRA cuente con un instrumento regulatorio de las sesiones del CEPCI actualizado.	1. Reformar las Bases de Integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para normar las sesiones por videoconferencia y las comunicaciones a través de medios electrónicos.	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar y proponer al CEPCI las reformas a las Bases de Integración y Funcionamiento. Que el CEPCI apruebe las reformas a sus Bases de Integración y Funcionamiento. 	abril 2021 - abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo del CEPCI en que apruebe la actualización de sus Bases de Integración y Funcionamiento. Bases de integración y funcionamiento actualizadas.
4	Que la SINFRA cuente con un instrumento actualizado para que las personas servidoras públicas apliquemos los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el	1. Código de Conducta de la SINFRA actualizado.	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar y proponer las actualizaciones al Código de Conducta de la SINFRA. Que el CEPCI de la SINFRA apruebe las actualizaciones al Código de Conducta. 	abril 2021 - mayo 2021	<ul style="list-style-type: none"> Acta de sesión en la que el CEPCI aprueba la actualización del Código de Conducta. Oficio en que la SCTG, a través de la Dirección Especializada, comunica la validación del Código de Conducta actualizado.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Plan Anual de Trabajo 2021					
No	Objetivo	Metas	Actividades Específicas	Periodo de inicio y conclusión	Evidencias
	Código de Ética que debemos observar en nuestro actuar cotidiano a través de directrices de conducta que la sociedad espera de nosotros.		<ol style="list-style-type: none"> Enviar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG) el Código de Conducta actualizado para su validación. Validación del Código de Conducta de la SINFRA actualizado. 		
5	Instrumentar un procedimiento formalizado que regule la presentación de denuncias por el posible incumplimiento de los instrumentos de Integridad Pública.	1. Elaborar, aprobar y publicar el Protocolo de atención a los incumplimientos del Código de Ética, del Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar el Protocolo de atención a los incumplimientos del Código de Ética, del Código de Conducta y a las Reglas de Integridad. Presentar, y, en su caso, que el CEPCI de la SINFRA apruebe el Protocolo. 	mayo 2021-julio 2021.	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de atención a los incumplimientos del Código de Ética, del Código de Conducta y a las Reglas de Integridad autorizado por el CEPCI de la SINFRA y validado por la SCTG.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Plan Anual de Trabajo 2021					
No	Objetivo	Metas	Actividades Específicas	Periodo de inicio y conclusión	Evidencias
6	Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias con regularidad.	3. Que el Comité de Ética celebre, como mínimo tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2021 y lleve a cabo las sesiones extraordinarias que el cumplimiento de sus funciones amerite.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y expedir las convocatorias de sesión. 2. Celebrar las sesiones y elaborar las actas correspondientes. 	enero 2021 – diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias con acuse de recepción. • Actas firmadas, debidamente integradas con los anexos que correspondan.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva comunicar esta determinación a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG), por conducto de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, para los efectos legales y administrativos conducentes. De la misma forma, se instruye que el PAT 2021 aprobado sea publicado en el apartado “Ética e integridad Pública” del portal oficial de internet, en términos de los numerales 52.2, fracción XI y 55 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Así fue aprobado durante la Segunda sesión extraordinaria de dos mil veintiuno que celebró el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, que tuvo lugar mediante videoconferencia el día diez de marzo. Conste.

FIRMAN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

FIRMA EL SERVIDOR PÚBLICO INVITADO EN FUNCIONES DE ASESOR

www.oaxaca.gob.mx